



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** IMIDAN WP  
**Número de autorización:** 18103  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 01/10/1990  
**Fecha de Caducidad:** 31/07/2019

**Titular**

**GOWAN CROP PROTECTION LTD.**  
Highlands House Basingstoke Road, Spencers  
Wood  
RG7 1NT Reading  
REINO UNIDO

**Fabricante**

**GOWAN CROP PROTECTION LTD.**  
Highlands House Basingstoke Road,  
Spencers Wood  
RG7 1NT Reading  
REINO UNIDO

**Composición:** FOSMET 50% [WP] P/P

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Bolsas hidrosolubles 0,5 kg y 1 kg y bolsas/sacos de 500 g, 1,5 y 25 kg. Para jardinería exterior doméstica: bolsas de plástico de 35 g (en estuches de cartón de 5 bolsas). Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 g.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arándano	DROSOPHILA	0,1 - 0,15	1	-	1.000 l/ha	(Uso menor, solo Drosophila suzukii): Realizar 1 sólo aplicación por campaña desde BBCH 71 (comienzo del crecimiento del fruto) hasta BBCH 89 (Las bayas de la base del racimo tienden a caerse). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*)
Cítricos	MOSCA DE LA FRUTA	0,05	1		2.000 l/ha	Aplicar a partir de un tamaño de fruto del 90 % del tamaño comercial hasta recolección y un consumo total de 1 kg de producto por ha.
Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,15	Máx. 2	20 días	1.000 l/ha	Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto.
	ORUGAS DE LA PIEL					Aplicar antes de floración en el caso de autónomo en manzano y peral, realizando el primer tratamiento cuando el 50 % de los botones florales estén hinchados y el segundo tratamiento al cabo de 5-8 días.
	ANTONOMO			ver cond. esp.		



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Grosellero	DROSOPHILA	0,1 - 0,15	1	-	1.000 l/ha	(Uso menor, solo Drosophila suzukii): Realizar 1 sólo aplicación por campaña desde BBCH 71 (comienzo del crecimiento del fruto) hasta BBCH 89 (Las bayas de la base del racimo tienden a caerse). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*)
Melocotonero	ANARSIA	0,15	Máx. 2	10 días	1.000 l/ha	Aplicar durante el desarrollo del fruto.
	CERATITIS					
	GRAFOLITA					
Nectarino	GRAFOLITA	0,15	Máx. 2	10 días	1.000 l/ha	Aplicar durante el desarrollo del fruto.
	CERATITIS					
	ANARSIA					
Olivo	MOSCA DEL OLIVO	0,15	Máx. 2	10 días	1.000 l/ha	Aplicar a partir de la floración hasta la madurez del fruto y un consumo total de 1,5 kg de producto por ha.
	CAPARRETA NEGRA					
	PRAYS					
	EUZOPHERA					Contra euzophera aplicar en pulverización al tronco y ramas principales.
	GLIFODES					Tratar al aparecer las primeras larvas.
Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,15	Máx. 2	14 días		
Peral	PSILA	0,15	Máx. 2	20 días	1.000 l/ha	Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Grosellero	10
Cítricos, Melocotonero, Nectarino	14
Olivo	21
Frutales de pepita, Peral	28



Uso	P.S. (días)
Arándano	5
Palmáceas ornamentales	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal con tractor cuando se trate de uso profesional o en pulverización manual en jardinería exterior doméstica.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Uso profesional:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, manejo, limpieza del equipo. En la aplicación y limpieza del equipo (si el tractor carece de cabina cerrada) utilizará ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado, además en la mezcla/carga y aplicación (uso profesional) en olivo, melocotonero, arándano, grosellero y palmáceas el aplicador deberá utilizar mascarilla tipo FFP2SL o P2.

El trabajador deberá de emplear ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado) para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En uso profesional, para los cultivos de cítricos el periodo de reentrada será de 3 días; en olivo, melocotonero, arándano, grosellero y palmáceas ornamentales el periodo de reentrada será de 6 días y en frutales de pepita de 7 días. Estos periodos de reentrada quedan establecidos para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

En jardinería exterior doméstica:




El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado).

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**



<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 3 Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2. Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 1.
<b>Pictograma</b>	GHS06 (calavera y tibias cruzadas)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H301 - Tóxico en caso de ingestión. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H370 - Provoca daños en los órganos <o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361f - Se sospecha que perjudica a la fertilidad.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 95% hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad



de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene una sustancia organofosforado que puede producir una inhibición ó inactivación de la acetilcolinesterasa.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; arándano y grosellero, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**